

## NIC 2 INVENTARIOS

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 310839

ISBN:978-956-401-443-2



## INVENTARIOS

El rubro de los inventarios representa uno de los tipos de activos más importantes mantenidos para la venta, porque en sí mismos son la columna vertebral del giro o actividad comercial de la entidad. Este segmento se integra por las materias primas, productos en proceso y productos terminados. En los casos de prestación de servicios, genéricamente se les denomina a estos inventarios; consumibles.

No es de aplicación la presente Norma a los activos en proceso de construcción, los instrumentos financieros, los productos resultantes de las cosechas y los activos biológicos (Guía NIIF para Directores, 2017 / 2018, págs. 61-65).

Los inventarios<sup>1</sup> se medirán por su costo de adquisición o el de producción cuando la empresa los produce directamente. En los casos de los inventarios que a la fecha del balance no fueron vendidos, se deberán valorar los mismos para determinar su valor neto de realización, debiendo compararse con su costo en libros, para medir su valor de acuerdo con el que resulte menor; entre el valor en libros inicial o el valor neto de realización. En su caso la diferencia se registra como un gasto en el estado de ganancias.

No forma parte del costo de los inventarios; las mermas fuera de los parámetros normales, los gastos de almacenaje, salvo cuando el mismo forme parte de un proceso posterior necesario para complementar su transformación; los gastos generales de administración sin relación con los procesos productivos, ni los gastos de las actividades necesarias para su venta (IFRS, 2005).

Figura 1: Costos de producción o transformación. Fuente: (Mamani C. , 2013).



<sup>1</sup> Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica: Inventarios son activos: (a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios (NIC 2 Inventarios, 2005).

## ***Valuación de los inventarios***

Los costos necesarios deben determinarse para cada artículo del inventario, en forma proporcional y asignados de manera individual. El procedimiento normal de asignación para lotes de producción o para producción continua será la aplicación de alguno de los siguientes métodos conocidos de valuación de inventarios; Primeras entradas, primeras salidas (PEPS o FIFO por sus siglas en inglés), o el del costo promedio ponderado.

Por regla general los métodos aplicados para determinar el costo de los inventarios deberán aplicarse de manera consistente a los activos de naturaleza análoga. Para otros tipos de inventarios, podría justificarse la aplicación de un método diferente, a líneas de productos diferentes, o utilizados en líneas de negocios no comparables de la misma entidad.

Se entiende que las diferencias en tarifas tributarias o por ubicaciones geográficas no representan una justificación para el uso de métodos diferentes para la medición del valor de los inventarios. Se excluye de su aplicación el método denominado Últimas Entradas Primeras Salidas (UEPS o LIFO por sus siglas en inglés), para la determinación del costo. Será requerida la aplicación de una reducción al valor en libros tratándose de inventarios obsoletos o dañados, o cuando su valor de venta se vea reducido.

## ***Medición de los inventarios***

Es aplicable una excepción en la medición de los inventarios, cuando los mismos son mantenidos por corredores-operadores de materias primas

(commodities), estos intermediarios medirán los inventarios a su valor razonable, menos los costos indispensables para su venta, otro tipo de giros industriales los medirán a su valor neto de realización. Las diferencias generadas al aplicar estos procedimientos serán reconocidas en el estado de ganancias y pérdidas del ejercicio.

Para efectos de la medición del costo del inventario, particularmente al referirse a los costos de conversión<sup>2</sup>, es común que su determinación requiera de juicios profesionales, como en el caso muy usual de la asignación de cargos por concepto de depreciación de la maquinaria, el mantenimiento, el pago de seguros, los salarios de la gerencia y de supervisores, y otros similares; cuya asignación a las unidades en particular puede resultar con algún grado de complejidad.

### ***Costos de transformación***

De acuerdo con los lineamientos de la presente Norma, la asignación de costos fijos indirectos a los costos de transformación se fundamenta exclusivamente en la capacidad instalada o capacidad rutinaria de trabajo de la planta productiva. Se entiende como capacidad normal; el volumen de producción que se obtiene en operaciones normales; se puede fundamentar en el promedio de los periodos o temporadas durante el ejercicio contable, considerando la suspensión de la producción por actividades de mantenimiento previstas en los programas. Podrán

---

<sup>2</sup> Para los inventarios, comprenderá aquellos costos directamente relacionados con las unidades producidas, tales como la mano de obra directa, una porción calculada de los costos indirectos variables o fijos en los que se ha incurrido para transformar las materias primas.

ser utilizados los niveles reales de producción, cuando estos tengan una aproximación determinante a la capacidad normal instalada en la planta.

Los montos determinados de costos indirectos fijos que se distribuyen en forma unitaria a las unidades producidas no podrán ser incrementados debido a niveles inferiores de producción a la capacidad normal (capacidad ociosa). Los costos generados por estas circunstancias deberán registrarse como gastos del periodo contable en el que se incurrieron.

### ***Valor neto realizable y valor razonable***

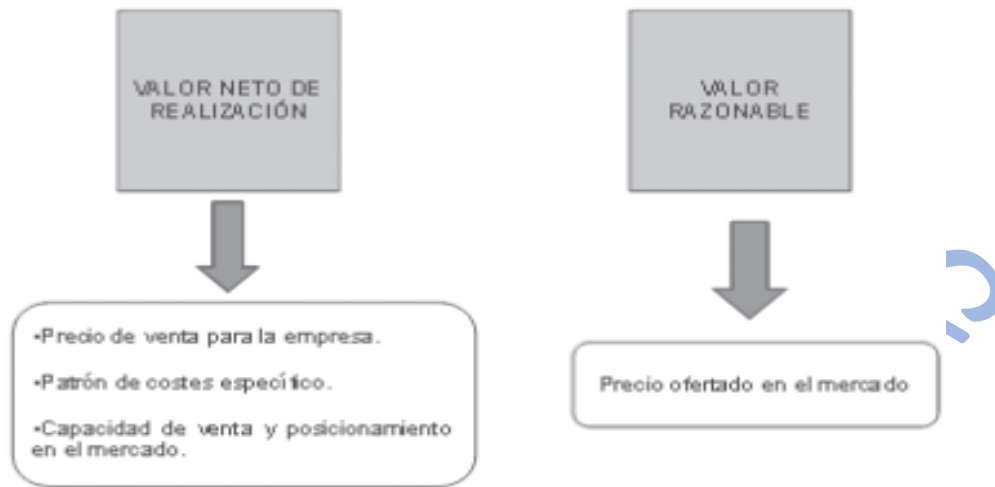
En ocasiones, puede generarse una confusión entre los conceptos; valor neto realizable<sup>3</sup> y valor razonable. El primero se refiere a un valor propio de la entidad y pocas veces comparable, debido a que involucra la asignación de costos de producción y de venta; aplicables a un precio de venta estimado. El segundo concepto involucra un precio de venta que se obtendría de vender el activo, o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción voluntaria entre dos participantes del mercado en la fecha de medición.

En realidad, el valor razonable neto no necesita tener coincidencia con el valor razonable para medir el deterioro de los inventarios. Como se comentó en el párrafo anterior; el valor razonable neto representa un valor o monto específico, que la entidad determina, de acuerdo con sus características de operación, método de costeo y demás elementos propios de su estructura financiera; el valor razonable es un valor de mercado, que incluso podría ser contrastante con el primero.

---

<sup>3</sup> Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Figura 2: Valor Neto de Realización y Valor Razonable. Fuente: (Pallarés, 2010).



En la realidad financiera, el valor razonable neto no necesita tener coincidencia con el valor razonable para medir el deterioro de los inventarios. Como se comentó en el párrafo anterior; el valor razonable neto representa un valor o monto específico, que la entidad determina, de acuerdo con sus características de operación, método de costeo y demás elementos propios de su estructura financiera; el valor razonable es un valor de mercado, que incluso podría ser contrastante con el primero.

### **Información a revelar**

La entidad deberá revelar respecto al rubro de inventarios lo siguiente; a) las políticas y criterios adoptados para medir los costos utilizados en la medición de los inventarios, b) especificar de acuerdo con la clasificación propia de la entidad; el valor en libros de cada uno de los rubros y sub rubros que integran los inventarios, c) la identificación de los inventarios que son registrados al valor razonable menos

los costos de venta, d) el valor de los inventarios que se reconocieron en los gastos durante el periodo contable, e) el monto de las rebajas a los inventarios que fueron reconocidos como gastos del periodo, f) el valor por concepto de rebajas que fueron revertidas en el ejercicio de los gastos o costos, g) notas explicativas que revelen las circunstancias que originaron la reversión de rebajas aplicadas a los gastos, h) monto y tipo de inventarios que fueron pignorados para el cumplimiento de deudas.

### ***Identificación y aplicación del tratamiento contable específico***

La entidad Muebles Finos, S.A. ha decidido producir una silla para restaurant de tipo genérico, con los siguientes costos de producción del mes de marzo de 2018.

- Consumo de materias primas: 305.000 UM.
- Mano de obra directa: 120.000 UM.
- Costos indirectos de fabricación:
  - Costos fijos: 80.000
  - Costos variables: 25.000
- Capacidad productiva (en unidades): 20.000, Unidades producidas: 15.000.

A continuación, la empresa procede a la valuación de los inventarios y a la determinación del costo de transformación y su registro contable, según la secuencia de las tablas 1 a 3 y de las figuras 3 y 4.

Tabla 1: Costo de transformación unitario. Fuente: elaboración propia.

Determinación del costo de transformación			Costo unitario
Consumo M.P.		305,000	20.33
Mano de obra directa		120,000	8.00
Costos indirectos de fabricación		85,000	5.67
Costos fijos (15.000 x 4) (1)	60,000		
Costos variables	25,000		
<b>Costo de Transformación</b>		<b>510,000</b>	
<b>Unidades Producidas</b>		15,000	
<b>Costo Unitario</b>		<b>34,00</b>	<b>34.00</b>

Tabla 2: Valuación de los inventarios por el método PEPS. Fuente: Elaboración propia.

METODO DE VALUACION - PEPS (FIFO)									
Control de inventario									
FECHA	COMPRAS			VENTAS			SALDOS		
	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total
01-mar							(1)	-	-
05-mar	3,000	19.00	57,000				2,999	19.01	57,000
08-mar			-	2,100	19.00	39,900	899	19.02	17,100
				900	19.00	17,100	(1)	19.02	-
12-mar	4,500	20.00	90,000	500	20.00	10,000	3,999	20.01	80,000
18-mar			-	1,000	20.00	20,000	2,999	20.01	60,000
				2,000	20.00	40,000	999	20.02	20,000
23-mar	4,000	20.50	82,015	500	20.00	10,000	4,499	20.45	92,015
26-mar	3,500	21.71	75,985	500	20.00	10,000	7,499	21.07	158,000
29-mar			-	3,000	20.50	61,512	4,499	21.45	96,489
				1,000	20.50	20,504	3,499	21.72	75,985
				3,500	21.71	75,985		-	-
	15,000		305,000	15,000		305,000	(2)		-

(1) Inventario Inicial  
(2) Inventario Final



Tabla 3: Integración de los costos de producción; identificación del costo por subactividad. Fuente: elaboración propia.

Datos complementarios de la producción		Costos de subactividad	
Capacidad productiva (en unidades)	20,000	subactividad	Capacidad instalada
Unidades producidas	15,000	5,000	20,000
Costos fijos totales	80,000		
Costos indirectos	25,000		
Materia prima	305,000		
<b>Costos de producción fijos por unidad (80,000 / 4)</b>	<b>4.00</b>		
<b>Costos de subactividad fijos por unidad</b>	<b>4.00</b>	<b>20,000</b>	

Figura 3: Registro contable del costo de transformación global. Fuente: Elaboración propia.

Clasificación	Cuentas	Debe	Haber
Costo de transformación	Producto terminado (15.000 unidades x 34.00 u.m.)	510,000	
Inventario de productos terminados	Existencias de productos terminados		510,000

Figura 4: Registro contable de los gastos por subactividad. Fuente: Elaboración propia.

Clasificación	Cuentas	Debe	Haber
Gastos de producción	Costos por subactividad	20,000	
Costos fijos de fabricación	Costos por subactividad		20,000

Profesor: Ph.D. Fernando Torres Cárdenas

Celular: 9-92007336

e-mail: [ftc@torrescia.cl](mailto:ftc@torrescia.cl)

[ftc@manualdeconsultasifrs.cl](mailto:ftc@manualdeconsultasifrs.cl)